

## CONSULTA LICITACIÓN CON/37/2014

En relación con la consulta realizada por la empresa ACCIONA el pasado 24/06/2014 mediante fax remitido al servicio de contratación, en atención a lo dispuesto en el art. 139 del TRLCSP que recoge los principios inspiradores de la contratación pública se procede a comunicar públicamente la interpretación sobre la consulta realizada.

### Consulta:

From: Acciona Producciones y Diseño    To: 0981542304    24/06/2014 12:10    #077 P.001/001

fax



Avda. de la Borbolla, 57  
41013 Sevilla, España  
e-mail: maria.cerero.rosa@acciona.com  
telefono: (34) 955 464 000  
telefax: (34) 955 464 110

atención: D. Román Otero  
compañía: Concello de Santiago  
nº fax: 981 542304  
número de hojas, incluida esta: 1  
Asunto: Concurso para el diseño, producción, montaje y realización del espectáculo nocturno de 24 de Julio Fiestas de Apóstolo 2014 de la Ciudad de Santiago.

remite: María Cerero  
fecha: 24 Junio 2014  
nº ref: Expediente nº CON/37/2014

Estimado Sr. Otero:

Aunque ya en nuestra consulta realizada en el día de ayer nos aclaró que el contenido máximo de la oferta debe ocupar 30 folios, incluidos todos los documentos, le agradeceríamos nos confirmara si la siguiente documentación debe estar incluida dentro de los mismos:

- Según el pliego Técnico, página 2, apartado 4.d) Condiciones complementarias, dice:  
"1. - *En la propuesta de las empresas concursantes se deberán incluir: Plan de Seguridad y Plan de Emergencia, así como el resto de requisitos a que hace mención el Anexo II del ITC 8 aprobado por Real Decreto 1335/2012, de 21 de septiembre, relativos a la empresa de expertos que llevará a cabo el espectáculo.*"
- Por otro lado: Según el pliego Administrativo, página 9, apartado 13.3. Sobre Nº 2, dice:  
"*En este sobre se incluirá la documentación relativa a los criterios de adjudicación no valorables en forma de cifras o porcentajes definidos en el apartado 10.3. de este pliego y de acuerdo con las especificaciones y exigencias recogidas en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas*"

En ninguno de estos puntos hace referencia al Plan de Seguridad y Emergencia así como al resto de requisitos, lo cual nos hace plantearnos las siguientes dudas:

Esta documentación es bastante extensa, y es difícil sintetizarla lo suficiente como para que tenga cabida en los 30 folios junto con el resto de la propuesta.

¿Podemos entender que esta información se podría entregar como un anexo NO computable a las 30 páginas? Si es así ¿debemos incluirlo en el sobre 2?

En caso de estar incluidas en las 30 páginas, ¿se podría sustituir por una declaración responsable en la que nos comprometemos a entregar dicha documentación en caso de resultar adjudicatarios?

En espera de su respuesta, reciba un cordial saludo.



María Cerero

### Respuesta:

El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, determina en su artículo 13.3 dentro del epígrafe SOBRE N°2, que en este sobre se incluirá la documentación relativa a los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes definidos en el apartado 10.3 del pliego y de acuerdo con las especificaciones y exigencias recogidas en el art. 5 del pliego de prescripciones técnicas. La documentación a incluir en este sobre no excederá de 30 folios.

Tal y como se señala en la consulta realizada, el pliego técnico en su apartado 4.d), se requiere la presentación de un plan de seguridad y un plan de emergencia.

La estricta interpretación de la cláusula 13.3 implica considerar que la **documentación a incluir en ese sobre es la relativa a los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes, documentación a la que se refieren los artículos 10.3 del pliego administrativo en relación con el art. 5 del pliego técnico. Teniendo en cuenta que la aportación del plan de seguridad y del plan de emergencia no son requerimientos contenidos en ninguno de estos dos artículos, no deberían incluirse en entre la documentación del SOBRE N°2.**

**No obstante lo anterior dado que para la ejecución del contrato es preciso contar con los citados planes, los licitadores incluirán en el sobre N°1 una declaración responsable en la que hagan constar que de resultar adjudicatarios y antes de comenzar la ejecución del contrato, presentarán el Plan de Seguridad y el Plan de emergencia así como el resto de los requisitos a que hace mención el art. 4.2) del Pliego de prescripciones técnicas.**